

¿Quién puede solicitar ECTS?



Estudiantes de grado de UNIZAR matriculados en actividades del programa "Deporte y Salud" que hayan participado de forma activa en el mismo:

Participar como usuario en, al menos, 15 sesiones o en el 75 % de las sesiones programadas de la actividad en la que se está inscrito

¿Cuántos créditos pueden reconocerse?



0.5 ECTS

¿Cuál es el procedimiento?



El SAD:

- 1º Controla la asistencia a las clases.
- 2º Comprueba y verifica el cumplimiento de los requisitos. Finalizada la actividad.
- 3º Publica relación de personas que pueden reconocer ECTS.



El Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social publica el listado definitivo.



Los estudiantes solicitan en su centro el reconocimiento.

A tener en cuenta:



Consulta en la secretaría de tu centro plazos y condiciones.

Presenta el listado definitivo como justificante del cumplimiento.

El reconocimiento académico es competencia del órgano que corresponda en tu centro.

